



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de autorización del proyecto constructivo del pozo "Monzón-2", en el término municipal de Monzón (Huesca), su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Helios Aragón Exploration, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) En el marco de la realización de los trabajos relativos a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Monzón" H22022 y "Barbastro" H22021, la empresa Helios Aragón Exploration, SL, ha solicitado la autorización del proyecto de construcción del pozo "Monzón-2", sito en término municipal de Monzón, provincia de Huesca.
- b) La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el procedimiento de evaluación de impacto ambiental sometido a información y participación, el plan de restauración sujeto a procedimiento de información y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) El órgano sustantivo competente para tramitar y resolver la autorización del sondeo y su plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, sito en Zaragoza, edificio Pignatelli, puerta 33, planta baja,



siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución del procedimiento de autorización del pozo de sondeo de hidrocarburos, realizada conjuntamente con la aprobación del plan de restauración de las afecciones causadas por el proyecto de referencia, es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) El proyecto, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto del pozo "Monzón-2", se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - 1. Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.
 - 2. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en avenida Levante, número 10, 22700 Jaca.
 - 3. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle Conde, s/n, 22300 Barbastro.
 - 4. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle San Quintín, número 1-3, 22520 Fraga.
 - 5. Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, Sección de Minas, plaza Cervantes, 1, 6.ª planta, 22071 Huesca.
 - 6. En la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/solicitud-de-realizaci%C3%B3n-del-sondeo-monz%C3%B3n-2>.
- h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en el presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
 - Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Monzón, Comarca del Cinca Medio, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia, Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo, Instituto Geológico y Minero de España (IGME), Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Edistribucion Redes Digitales, SLU,



Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), Fundación para la Conservación de Quebrantahuesos, Asociación Naturalista de Aragón (Ansar), Fundación Ecología y Desarrollo, Ecologistas en Acción (Onso), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Acción Verde Aragonesa y Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (Secemu),

- Anuncio en prensa del periodo de información y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- i) Las alegaciones, observaciones y consultas que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Promoción y Desarrollo Minero de la Dirección General de Energía y Minas, indicando como referencia: "Información pública. Sondeo Monzón-2 del PI HC Monzón, número 22022".

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.- La Directora General de Energía y Minas, María Yolanda Vallés Cases.